

**SERVICIO DE CONSULTORÍA A AYUNTAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE  
UN SERVICIO LOCAL DE ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL A LA CIUDADANÍA DE LA  
FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**

**Exp. A/F202404/S**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE 3  
(CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA) Y  
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

En Barcelona, a **26 de julio de 2024**, a las **14:00 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”):

- **Presidente: Eduard Martín**, Chief Innovation Officer de MWCapital;
- **Secretaria: Marta Duelo**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- **Vocal: Carme Ponte**; Chief of General Services de MWCapital;
- **Vocal técnico 1: Marc Payola**, Head of the Tech4Good Lab de MWCapital;
- **Vocal técnico 2: Angie Carrasco**, Social Innovation Specialist of the Tech4Good Lab de MWCapital.

**ANTECEDENTES**

Para esta licitación ha sido obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

**I. PROCESO DE LICITACIÓN**

**a) Incoación**

En fecha **1 de julio de 2024**, el Director General de MWCapital acordó aprobar el siguiente expediente:

<b>Expediente</b>	A/F202404/S
<b>Objeto</b>	La prestación de un servicio de consultoría a ayuntamientos para la implementación de un servicio local de acompañamiento digital a la ciudadanía de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202404/S)
<b>Categoría</b>	Servicios
<b>Modalidad</b>	Abierto (no armonizado)
<b>Valor estimado</b>	55.000,00.-€
<b>Presupuesto base de licitación</b>	66.550,00.-€
<b>Plazo de ejecución</b>	La prestación objeto del contrato se iniciará el día 1 de setiembre de 2024 y finalizará con la entrega del informe final general de la implementación de todo el servicio, prevista dentro de los cuatro meses (4) siguientes desde el inicio del servicio y, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2024

## b) Recepción de proposiciones

En fecha **16 de julio de 2024**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de la única (1) ofertante concurrente a la licitación:

### 1. FUNDACIÓ SARGIM

#### **SOBRE 1. Verificación de la aptitud de las empresas concurrentes**

En fecha **18 de julio de 2024**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de la ofertante de referencia (sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación, se constató que FUNDACIÓ SARGIM había declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el pliego de cláusulas particulares, a cuyo efecto presentó el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y la declaración responsable

exigida de adscripción de medios personales, y se la emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato. Así, tuvo por admitida a la referida entidad al procedimiento de licitación.

## **SOBRE 2. Criterios ponderables en función de un juicio de valor**

El **19 de julio de 2024** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del sobre 2 del único (1) ofertante aceptado en esta fase, esto es FUNDACIÓ SARGIM, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 49 puntos.

En fecha de **25 de julio de 2024**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de la proposición presentada por el referido ofertante concurrente a la licitación y aceptado en esta fase, el cual fue admitido por la Mesa de Contratación en sesión también de fecha 25 de julio de 2024.

La puntuación obtenida por el único (1) ofertante concurrente en esta fase fue la siguiente:

1. FUNDACIÓ SARGIM: **35 puntos**

Visto lo anterior, se procede a resumir el:

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- I. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21 del pliego de cláusulas particulares, el objeto de la presente sesión consiste en la apertura del sobre 3 (correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática);
- II. De conformidad con lo dispuesto en el apartado I.1.B del cuadro de características, los criterios de valoración evaluables de forma automática (con un máximo de hasta 51 puntos) son los siguientes:

## **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y/O CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Hasta un máximo de 51 puntos)**

### **Oferta económica (hasta un máximo de 32 puntos)**

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación y en el resto de las empresas licitadoras la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula establecida por la Instrucción de la Gerencia Municipal y aprobada por Decreto de Alcaldía, de 22 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Municipal del día 29 de junio:

$$\frac{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta}}{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta más económica/o}} \times \text{Puntos máx.} = \text{Puntuación resultante}$$

Si un licitador presentara una oferta que iguale el precio de licitación, quedará admitida pero no obtendrá ninguna puntuación, por no tratarse de ninguna mejora económica. Si un licitador presentara una oferta superior a la del precio de licitación, quedará automáticamente excluida.

A estos efectos, deberá cumplimentarse el modelo de oferta económica y otros criterios automáticos adjunto a los pliegos de la presente licitación.

### **Otros criterios automáticos (hasta un máximo de 19 puntos)**

#### **a) Experiencia en la implementación de proyectos de inclusión digital comunitaria a nivel municipal que impliquen el trabajo con personas en situación de vulnerabilidad (hasta un máximo de 12 puntos)**

Se otorgarán doce (12) puntos a aquellas propuestas que acrediten una experiencia de, al menos, dos (2) años en la implementación de proyectos de inclusión digital comunitaria a nivel municipal que impliquen el trabajo con personas en situación de vulnerabilidad durante los últimos diez (10) años.

Medios de acreditación: Este criterio se acreditará mediante la presentación de la siguiente información, adjunta como declaración responsable a incluir en la propuesta presentada en el sobre 3, junto con la oferta económica, siguiendo el modelo que se especifica en en los pliegos:

- *Nombre del proyecto*
- *Localización*
- *Objeto y descripción del proyecto*
- *Identificación de la población diana*
- *Año de ejecución*
- *Vínculo a la página web, repositorio, etc. del proyecto*

***b) Tiempos de entrega de los informes finales específicos de implementación del servicio para cada municipio e informe final general de implementación del servicio (hasta un máximo de 7 puntos)***

*Se otorgarán hasta un máximo de siete (7) puntos a aquellos licitadores que se comprometan a entregar los informes finales específicos de implementación del servicio para cada municipio y el informe final general de implementación del servicio previstos en la cláusula 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas en un plazo inferior al establecido:*

- *Siete (7) puntos cuando se asuma el compromiso de entregar los cuatro (4) informes finales específicos para cada municipio dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la finalización de la implementación del servicio en cada uno de ellos, así como el compromiso de entregar el informe final general dentro también de los cinco (5) días naturales siguientes a la finalización de la implementación del servicio en el último municipio.*
- *Tres (3) puntos cuando se asuma el compromiso de entregar los cuatro (4) informes finales específicos para cada municipio dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la finalización de la implementación del servicio en cada uno de ellos, así como el compromiso de entregar el informe final general dentro también de los diez (10) días naturales siguientes a la finalización de la implementación del servicio en el último municipio.*
- *Cero (0) puntos cuando se entreguen los cuatro (4) informes finales específicos para cada municipio con posterioridad a los diez (10) días naturales siguientes a la finalización de la implementación del servicio en cada uno de ellos y el informe final general con*

*posterioridad a los diez (10) días naturales siguientes a la finalización de la implementación del servicio en el último municipio.*

*Medio de acreditación: Se acreditará mediante la correspondiente declaración responsable, siguiendo el modelo de oferta económica y otros criterios automáticos adjunto a los presentes pliegos, que deberá incluirse en el sobre 3.*

### ***1.2. Bajas presuntamente anormales y casos de empate***

*Si un licitador presentara una oferta que iguale el precio de licitación, quedará admitida pero no obtendrá ninguna puntuación, por no tratarse de ninguna mejora económica. Si un licitador presentara una oferta superior al precio de licitación, quedará automáticamente excluido.*

*Se definen los siguientes límites para la consideración de ofertas, en principio, con valores anormales o desproporcionados:*

- Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad alta” (entre el 76% y el 100% de la puntuación cualitativa) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 10% de la media del total de las ofertas.*
- Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad mediana” (entre el 66% y el 75% de la puntuación cualitativa) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 12% de la media del total de las ofertas.*
- Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad aceptable” (entre el 50% y hasta el 65% de la puntuación cualitativa) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 14% de la media del total de las ofertas.*
- Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad baja” (entre el 25% y hasta el 50% de la puntuación cualitativa) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 16% de la media del total de las ofertas.*
- Si solo hay un licitador, cuando ofrezca un porcentaje de descuento de más del 15%.*

*De acuerdo con la previsión del artículo 149.4 LCSP, se rechazará la oferta si se comprueba que es anormalmente baja porque no cumple las obligaciones aplicables en materia de subcontratación, ambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, en el Derecho Nacional, los convenios colectivos sectoriales vigentes o por las disposiciones de Derecho internacional enumeradas en el anexo V LCSP.*

*Asimismo, las ofertas que, de acuerdo con el pliego, puedan ser consideradas anormales o desproporcionadas, serán excluidas si, en el trámite de audiencia, se evidencia que los salarios considerados a la oferta son inferiores a lo que establece el convenio de aplicación.*

*En caso de empate entre diversos licitadores se aplicará lo dispuesto en el artículo 147 apartado 2 de la LCSP.*

III. A continuación, la secretaria de la Mesa de Contratación, como custodia, después de la aplicación de las correspondientes credenciales, procede con la apertura del sobre 3 de la proposición de la única (1) ofertante admitida al procedimiento de licitación (esto es, FUNDACIÓ SARGIM) a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, mediante la herramienta eLicitat (sobre digital), que se produce a las **14:05:48 horas**; y que contiene los criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática.

IV. El resumen de la lectura del contenido del sobre 3 es el siguiente:

#### I. OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	PRECIO CON IVA
FUNDACIÓ SARGIM	50.000,00.-€	-.€	50.000,00.-€

#### II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

- Acredita disponer de un mínimo de experiencia de dos (2) años en la implementación de proyectos de inclusión digital comunitaria a nivel municipal que impliquen el trabajo con personas en situación de vulnerabilidad.

- Asume el compromiso de entregar los cuatro (4) informes finales específicos para cada municipio dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la finalización de la implementación del servicio en cada uno de ellos, así como el compromiso de entregar el informe final generado dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la finalización de la implementación del servicio en el último municipio.

V. Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por el único (1) ofertante admitido en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el sobre 3 es la siguiente:

- ODD SPACES, S.L.: **51,00 puntos**

VI. No se aprecia temeridad en la oferta económica presentada, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

VII. Vista la puntuación obtenida por la única (1) empresa en los sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida es la siguiente:

Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
FUNDACIÓ SARGIM	35,00	51,00	<b>86,00</b>

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, de forma unánime, **ACUERDA:**

**PROPONER LA ADJUDICACIÓN** de la prestación de un servicio de consultoría a ayuntamientos para la implementación de un servicio local de acompañamiento digital a la ciudadanía de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202404/S) en favor de la entidad **FUNDACIÓ SARGIM**, por un total de **86,00 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, a los efectos oportunos, se firma la presente acta por la Mesa de Contratación encargada del referido expediente A/F202404/S.



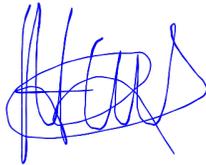
---

Eduard Martin  
Presidente de la Mesa



---

Marta Duelo  
Secretaria de la Mesa



---

Carme Ponte  
Vocal



---

Marc Payola  
Vocal Técnico



---

Angie Carrasco  
Vocal Técnico